

# LA ABEJA EN EL CORÁN

En el Nombre de Dios, El Compasivo, El Misericordioso

El mundo de la creación es una gran exposición singular y majestuosa del Creador del Universo, y un escenario que exhibe Su creatividad, la cual deja ver una inmensa y maravillosa belleza que ha dejado asombrados y pasmados a los sabios y eruditos.

En cualquier rasgo que hemos trazado en el campo

tú vez la belleza que Nosotros creamos...

Ahora no hablaremos de las seductivas páginas deleitables de la noche que todos observamos, ni tampoco de la ostentación ni elegancia del pavo real, una representación viva de la belleza. Hoy hablaremos de un insecto sacrificado y afanoso que durante horas de trabajo, atravesando kilómetros de distancia ofrece a los paladares de los seres humanos un jarabe placentero y delicioso. Un insecto cuyo aguijón amargo crea un jarabe dulce, cuyo esfuerzo trae vida y comodidad, y cuya vigorosa labor, curación. Un insecto cuyo néctar no sólo no embriaga sino que obliga a quien lo toma a reflexionar.

Hablamos de la abeja, y el punto de vista de la religión respecto a ella.

El Sagrado Corán invita a la humanidad con increíble insistencia a investigar respecto a este singular milagro divino infinito, y descubrir los secretos y maravillas existentes dentro de los diferentes ángulos de la vida de este insecto. Y nombró a una de las suras de esta receta curativa (el Sagrado Corán) bajo el nombre de "Nahl" (abeja), y asignó aleyas para presentar a este insecto increíble.

Ahora que el conocimiento y la ciencia del ser humano han conquistado las altas cumbres tan difícil de acceder del misterioso mundo de las abejas, y obtenido una gran información útil, para los musulmanes es obligatorio sentarnos ante la gran mesa (el Sagrado Corán y la tradición) con estos aportes. Tal como lo hace el presente texto. Así podemos poner a juicio de los buscadores de la verdad las realidades ocultas en estas dos valiosas joyas, preparando más que antes el terreno para desarrollar y reformar la casta de este insecto afanoso así como una mejor producción de este jarabe delicioso. Y al exponer el asunto legal y judicial de la abeja, tal y como su crianza así como su compra y venta, obstaculicemos el fraude en la miel y otros..., para evitar que contaminen y hagan impura este producto curativo.

Como hasta el día de hoy no se ha realizado una investigación en este tema y desde esta perspectiva, decidimos dar un paso aunque sea muy corto en este sentido.

Si bien, este escrito no estará exento de faltas y carencias, pero tiene puntos importantes que incrementará la perspicacia de los buscadores de la verdad. Esta investigación la ofrecemos al lector en tres partes:

## 1. La abeja en el Corán



## 2. La abeja en la tradición

### 3. El asunto legal y judicial de la abeja, desde la perspectiva de la jurisprudencia islámica (fiqh).

#### La abeja en el Sagrado Corán:

Para mostrar el honor y magnificencia de la abeja es suficiente con decir que Dios Todopoderoso llamó a una sura de Su Sagrado Libro con el nombre de Nahl (abeja), y reveló algunas aleyas exclusivas para este insecto, que a continuación mencionamos:

"Tu Señor ha inspirado a las abejas: 'Estableced habitaciones en las montañas, en los árboles y en las construcciones humanas. Después comed de todos los frutos y caminad dócilmente por los caminos de vuestro señor'. De su vientre sale un jarabe de color diverso, que contiene un remedio para los hombres. Ciertamente, hay en ello un signo para gente que reflexiona". (16:68-69)

En estas aleyas se deja ver perfectamente el prodigio expresado y el contenido del gran milagro eterno del Profeta (BPD). Desde el punto de vista de la expresividad (en lengua árabe), fueron elegidas palabras y letras muy exactas y calculadas que contienen en su composición el grado más alto de elocuencia, creando una geometría única. En esta forma nadie puede adelantar ni atrasar sus palabras ni letras sin dañar su belleza (del texto original en árabe), ni tampoco tiene el poder para traer algo parecido éstas.

Asimismo la aleya que estamos analizando desde el aspecto de su contenido es un milagro maravilloso; ya que la realidad y los secretos de la vida de la abeja son expresados en tal forma que inclusive la gente de catorce siglos atrás con la poca información que tenían sobre este insecto los entendían, al igual que los sabios entomólogos de la era actual que cuentan con numerosa información y nuevos descubrimientos que han obtenido de la vida, comportamiento y costumbres de este insecto lo consideran armonioso con sus descubrimientos.

Ahora, para descorrer los velos del rostro de las verdades ocultas en la anterior aleya, cavilaremos en cada una de sus frases en forma separada.

A). "Tu Señor ha inspirado (wah) a las abejas"

La frase anterior crea interrogativas en la mente del lector:

1. ¿Qué significa "inspirado a la abeja" y cómo se realiza?
2. ¿Por qué Dios Todopoderoso de entre todos estos animales e insectos únicamente utiliza para la abeja este vocablo inspirado?

El significado de "wah" en la lingüística y en el Sagrado Corán

Antes de comenzar a explicar esta parte de la aleya, observemos los significados lingüísticos y coránicos del vocablo "inspiración". El difunto Raqib Isfahani respecto al significado gramatical de la palabra "inspiración" escribe:

"Lingüísticamente wah o inspiración significa indicación directa, y esta indicación en ocasiones se realiza a través de una conversación misteriosa, alusiva o escrita".[\[i\]](#)

El Sagrado Corán ha interpretado la inspiración instintiva "animal" (Sagrado Corán 16:68) y la inspiración innata "humana" (5:11 y 28:7) con el término de wah. También utilizó este mismo vocablo para las tentaciones del Demonio (6:112) así como las inculcaciones divinas hechas a los ángeles (8:12).

Uno de los principales casos que el Corán utiliza el término wah es la relación y conexión oculta de Dios Todopoderoso con Sus Profetas y Enviados (26:192). Que según los sabios religiosos, con el propósito de guardar respeto, wah lo utilizan únicamente en este último caso.[\[ii\]](#)

"Revelación a las abejas".

Acabamos de explicar el uso del vocablo wah en el Sagrado Corán. Uno de estos usos es la inspiración a las abejas. Ahora debemos analizar aquí el significado del vocablo wah.

El difunto Al.lamah Tabatabai escribe:

"Wah a la abeja significa una revelación instintiva que Dios Todopoderoso colocó dentro de su naturaleza".[\[iii\]](#)

Algunos de los exegetas lo consideran como esa misma fuerza misteriosa y poderosa que domina a este insecto, y lo guía por la conducta y manera especial que posee.[\[iv\]](#) Y tal vez pueda considerarse como adecuada la interpretación de "alma de colmenar" dada por alguno de los sabios entomólogos para indicar la inspiración a las abejas.[\[v\]](#)

El secreto de elegir a la abeja para inspirar en ella el wah

Hasta aquí se ha evidenciado que la interpretación de wah respecto de la abeja es bajo el significado de "inspiración instintiva", que ha sido colocada en la naturaleza de este insecto. Ahora tomando en cuenta que todas las criaturas vivientes continúan sus vidas a través de una guía instintiva, debemos ver qué especialidades existen en la abeja que Dios Altísimo utilizó esta expresión al referirse a ella.

Sin duda en la abeja existen singularidades exclusivas y únicas que provocaron que fuese meritoria de esta condecoración. Algunos de los investigadores especialistas en la cultura y vida social maravillosa de este insecto las consideran únicas en la perfecta división del trabajo, su cooperación y unanimidad, orden y disciplina.[\[vi\]](#) Pero aquello que provoca la duda en la aceptación de lo dicho es que estos asuntos no pueden ser considerados como especialidades exclusivas de las abejas, ya que la vida de muchos otros insectos tales como las hormigas, los termites y otros, también han sido creados para vivir en tales comunidades

y mantener relaciones sociales prodigiosas. Otro grupo sostiene la idea de que la abeja, posee tres especialidades exclusivas de ella, que se mencionan a continuación, y han sido la causa de ser merecedora de recibir esta gloriosa condecoración del wah:

### 1. Su vivienda.

La abeja para construir su morada no provoca ningún daño a la naturaleza; no cava la tierra, no agujera los árboles, inclusive no ensancha el agujero que eligió para construir su vivienda, ni tampoco daña las ramas, hojas de los árboles ni los tallos de las plantas, tal y como las hormigas y demás insectos y aves lo hacen al construir sus nidos provocando daños a la naturaleza.

### 2. Su alimentación.

El alimento natural de este insecto es el néctar de las flores que en caso de que las abejas no consumiesen este jugo, las flores se marchitarían y poco a poco irían hacia la exterminación. Además, la abeja en su alimentación no sólo no provoca ninguna mengua o disminución en las reservas naturales, sino que su alimento causa la polinización y fecundación en los huertos y árboles. Mientras que las aves y animales para alimentarse destruyen una parte de las reservas naturales necesarias para el hombre.

### 3. Su producto.

El remanente del alimento que necesita este insecto, sale de su cuerpo en forma de jarabe dulce lleno de propiedades y curativo. Ninguna ave ni cualquier otro animal pueden producir un producto delicioso como éste que sea un alimento completo para el ser humano.[\[vii\]](#)

B). Tu Señor ha inspirado a las abejas: ‘Estableced habitaciones en las montañas, en los árboles y en las construcciones humanas’.

Esta parte de la aleya señala algunas realidades muy importantes respecto a la forma en que la abeja construye su vivienda, como por ejemplo:

#### 1. Construir la vivienda es su primera misión.

Se ha mencionado el establecimiento de vivienda y también el primer signo del wah divino para este insecto afanoso. Posiblemente esto se debe a que tener una vivienda adecuada es la primera condición para la continuación de la vida y como consecuencia la producción de miel. O porque la construcción de las viviendas sexagonales de la abeja es uno de los programas más asombrosos de su vida, inclusive más asombroso que la producción de miel.

Por cierto ¿cómo preparan este material especial ceroso? ¿Y cómo construyen estas viviendas sexagonales con delicadeza y técnica extraordinariamente exacta?

En principio, para aprovechar por completo una construcción en tal forma que ninguna parte de esta sea desaprovechada o no tenga ángulos estrechos y oscuros, ¿acaso puede haber algo mejor que elegir habitaciones hexagonales con ángulos adecuados? Además, la construcción hecha de esta forma cuenta con más consolidación.

## 2. Las abejas obreras sean de género femenino

Dentro del colmenar trabajan diferentes grupos de abejas, como ejemplo: la reina, las abejas masculinas, las abejas obreras..., y éstas últimas son las más pequeñas pero más abundantes de los integrantes del colmenar, bajo cuya responsabilidad se encuentran todas las actividades del interior del mismo desde la construcción del panal, cuidado del desarrollo de las larvas, producción de miel, limpieza y vigilancia del colmenar, etc... Últimamente los entomólogos entendieron que las obreras desde la perspectiva de género son femeninas, sin embargo, en situaciones normales no pueden producir huevos.

La aleya que estamos analizando habla de las abejas en una conjugación femenina. Con esto se descubre el velo de una realidad que hasta unas décadas atrás era desconocida para la humanidad (este hecho que la construcción del panal y la producción de la miel la realizan las abejas hembras), y este es un milagro científico contenido en el Sagrado Corán. [\[viii\]](#)

## 3. Lugar conveniente para la construcción del colmenar

De esta aleya se deduce que las faldas de las montañas y los árboles son un lugar adecuado y natural para que vivan las abejas. Algunos opinan que la aleya que estamos tratando señala una de las maravillas y milagros del Corán, y han escrito: "Las maravillas y milagros del Corán se encuentran en aquello que dice: 'Las abejas establecen habitación en las montañas y en los árboles', sin hacer mención de alguna grieta, fisura u orificio en las montañas o plantas. Y si hubiese señalado un asunto como éste, hoy día lo criticaríamos. En la India existen abejas que los entomólogos llaman Apisdursata. Estas abejas se apropian de una rama de árbol y construyen su vivienda a lo largo de ésta, careciendo siempre de un techo. En este caso el Sagrado Corán fue un Libro que únicamente habla respecto a la abeja productora de miel que los habitantes de La Meca en ocasiones habían observado los colmenares de este tipo de abejas en Ta'if o en las cercanías de Medina. Pero el Sagrado Corán es una revelación, el Libro del querido Profeta del Islam (BPD) y la Palabra de Dios; por ello en una frase no sólo se muestra a sí mismo superior a los descubrimientos de los etimólogos, sino que es más milagroso el que dentro de todos esos asuntos que se le pueden atribuir a la abeja, primeramente menciona el establecimiento de la vivienda. ¿Por qué? Ya que muchas de las maravillas y obras maestras de las abejas se relacionan con la forma y lugar donde construyen sus panales. Las abejas emigran para construir sus colmenares, producen miel y cera para la construcción de su panal". [\[ix\]](#)

### C. "Después comed de todos los frutos"

De esta frase puede deducirse lo siguiente:

1. Beneficiarse de las plantas y producir miel después de haber construido su colmenar.

En la lingüística árabe se utilizan dos palabras "fa" y "zumma" que significa luego y después respectivamente. Con la única diferencia de que "fa" se utiliza para casos en que el tiempo de la realización entre dos actos o no existe o es limitada. No obstante, "zumma" se utiliza para casos cuando se toma en cuenta el lapso entre la realización de dos actos.

Entra la diferencia de "wah para la construcción del panal" y "consumir el néctar de las flores" para la producción de miel lo expresa con la palabra "zumma" que demuestra un gran intervalo. Y esto concuerda completamente con la realidad, ya que las abejas después de emigrar en caso de que no dispongan de panal o algo parecido a éste necesitan dos o tres meses para poder preparar un nuevo panal. Por ello el Sagrado Corán señala esta realidad utilizando la palabra "zumma".[\[x\]](#)

2. La abeja está comisionada para beneficiarse de todos los frutos de las plantas.

La frase "Después comed de todos los frutos" manifiesta una verdad que los entomólogos llegaron a comprender hoy día después de realizar estudios e investigaciones exactos, y sin duda la gente que vivía en la época en que fue revelada esta aleya ignoraba este asunto. Se trata de lo siguiente: la abeja no puede aprovechar de todas las plantas y flores, sino únicamente aquellos que contienen el néctar adecuado para la producción de la miel, y dicho en otra forma que tengan polen. El Sagrado Corán utilizando el vocablo "min" (de) que se utiliza para diferenciar entre uno y otro, y "kul" (todos) que significa general. Así indica esta realidad diciendo que sólo "algunos de las plantas" contienen el néctar para la producción de miel. Y las abejas se benefician "de todos" que significa "de algunos de entre todos los frutos".

Otro punto interesante respecto a la interpretación del vocablo "frutos". Hoy día se ha comprobado que la abeja se coloca sobre la materia dulce dentro de las flores, los ovarios de las flores y en la parte que se une el tallo de la hoja con la rama que más tarde se convertirán en frutos y se alimenta de su néctar para producir la miel. Por lo tanto la explicación correcta es la misma que hizo el Sagrado Corán donde dijo: "que las abejas se alimenten de todas las plantas que dan fruta y que contengan polen".[\[xi\]](#)

D. "...y caminad dócilmente por los caminos de vuestro señor".

Trasládate con tranquilidad por los caminos de Dios

En esta frase se menciona otra de las muestras de wah de Dios hacia la abeja, y ésta es el trasladarse por los caminos divinos y los esfuerzos para preparar la miel.

Algunos interpretaron a "caminar por los caminos divinos" como ir y venir de la abeja para preparar la miel.[\[xii\]](#) Y otro grupo, al camino que recorre el néctar de las flores dentro del abdomen de las abejas para convertirse en miel[\[xiii\]](#), que en los dos significados existen numerosas maravillas.

Los caminos que la abeja debe transitar para poder producir la miel son sumamente calculados y organizados. Los apicultores a través de los estudios realizados sobre estos insectos han llegado a la conclusión de que por las mañanas un grupo de abejas comisionadas para reconocer las flores salen del colmenar y después de haber encontrado diferentes zonas de flores regresan a éste para informar a las abejas obreras; inclusive las ponen al tanto de la dirección y distancia en la que se encuentran. Luego las abejas obreras deseosas vuelan hacia las flores y comienzan a esforzarse para preparar la miel.

Para que podamos entender el trabajo esforzado de este pequeño insecto, es suficiente con que sepamos que para cada 400 gramos de miel que llega a nuestras manos la abeja por lo menos 80 mil veces fue al campo y regresó al colmenar, que si sumásemos todas estas idas y regresos y consideremos cada ida un kilómetro, la distancia que transcurrió la abeja para producir 400 gramos de miel representa dos veces la circunferencia del globo terrestre.[\[xiv\]](#)

El gran sabio Al.lamah Tabatabaí, (descanse en paz) en la interpretación de la frase "fasluki"- "(luego) caminad..." escribe:

"Ya que fasluki... se deriva de la orden de alimentarse y comer, se evidencia que el propósito de transitar el camino, es el camino de regreso hacia el colmenar después de haber sacado el néctar de las flores, y "la inspiración divina" aquí significa "encontrar el camino y regreso seguro de la abeja hacia el colmenar después de haberse beneficiado de las plantas".[\[xv\]](#)

E. "De su vientre sale un jarabe de color diverso, que contiene un remedio para los hombres".

Esta parte de la aleya expone puntos muy valiosos respecto a la "miel" y como es producida a través de las abejas, que a continuación mencionaremos:

#### 1. Cómo es producida la miel.

Con la frase "...de su vientre sale..." señala un hecho importante respecto a la forma en que las abejas producen la miel. Y este es que las abejas envían el néctar de las flores hacia algunas partes dentro de su cuerpo que los apicultores llaman "sacos", y en ellos -los cuales se asemeja a una fábrica pequeña- se producen diferentes cambios convirtiéndose finalmente en miel. Luego la abeja regurgita de su cuerpo esta miel que produjo. Por ello el Sagrado Corán con una explicación interesante "...de su vientre sale..." menciona este suceso.[\[xvi\]](#)

#### 2. Un néctar delicioso.

¿Por qué Dios Todopoderoso dijo que del abdomen de las abejas sale un tipo de jarabe y no mencionó directamente la miel?

Al indicar "jarabe", se han señalado dos puntos importantes: el primero que muestra que la miel es regurgitada del abdomen de este insecto en forma de jarabe y es colocada en las

células hexagonales del panal, que al tener contacto con el aire, el agua que contiene se evapora convirtiéndose en miel espesa.[\[xvii\]](#)

Y el segundo es que aquello que es expulsado del abdomen de este insecto no solo fue miel sino que también otro jarabe muy importante llamado "jalea real" que es segregado de la glándula que se encuentra bajo la mandíbula de las abejas obreras, del cual se alimentan todas las larvas, las abejas obreras, los zánganos y las abejas reina; solo que las reinas lo hace durante todo el período de larva, y las demás solo los tres primeros días de su vida. Hoy día algunas personas han hecho gran propaganda a esta "jalea real" y la recomiendan para la curación de cualquier dolor y enfermedad.[\[xviii\]](#)

Y Dios Todopoderoso bajo el título común de "jarabe" se refirió a todos los diferentes jarabes que salen del abdomen de este insecto beneficioso.

### 3. Los diferentes colores de la miel.

Desde el principio hasta el final de la aleya se entiende que la diferencia de los colores de las mieles es el resultado del néctar de diferentes flores y frutas que ingiere la abeja.

En el principio de la aleya dice: " Después comed de todos los frutos", luego dijo: " De su abdomen sale un jarabe de color diverso" que con la relación entre "comed de todos los frutos" y "de color diverso" demuestra el asunto anterior.

Los entomólogos demostraron que el color de la miel depende de la flor y fruto en la que la abeja se sentó y benefició. Por ello en algunos casos es café, otras plateado claro, en otras verde, transparente, a veces oscura, en otras amarilla dorado y en ocasiones café rojizo.

Esta diversidad de colores además de que demuestra la diferencia de colores en la materia prima en la producción de la miel, o sea el néctar de las flores, también toma en cuenta los diferentes gustos; ya que hoy día se ha demostrado que el color de la comida es muy efectivo para estimular el apetito del ser humano. Asimismo el Sagrado Corán puso atención en este asunto y lo señala con la frase "jarabe de color diverso".[\[xix\]](#)

Algunos los exegetas consideraron el factor de los diversos colores de la miel, las diferentes estaciones en que fue producida la miel, o la diferencia en la edad de las abejas.[\[xx\]](#) Aunque este asunto no ha sido comprobado aún desde el punto de vista científico.

### 4. La miel, medicamento curativo para todos.

La miel es un alimento medicinal así como preventivo de enfermedades y energético. Los sabios han mencionado numerosas propiedades curativas de ésta, que en este corto escrito enlistaremos únicamente algunas de estas.

La miel contiene aproximadamente 80% de azúcares naturales que sin la más mínima dificultad son absorbidas por el cuerpo y por ello es muy efectiva para la producción de sangre.

Ningún alimento ha sido purificado ni esterilizado al grado que la miel ni tampoco ningún microbio puede sobrevivir en ésta. En muchas de las tumbas de los faraones egipcios de treinta y tres siglos atrás se han encontrado mieles antiguas, que por el transcurso del tiempo se han vuelto negras y espesas, sin embargo completamente purificadas, o sea sin ningún microbio.[\[xxi\]](#)

Los Drs. Abdul Hamid Riab y Ahmad Qarqur escriben: "La miel está compuesta por diversos elementos que en ninguna otra materia alimenticia pueden encontrarse reunidos, siendo esto resultado de la ingestión de diferentes y diversas flores y plantas por parte de la abeja (comed de todos). Por lo tanto la energía curativa de la miel depende de la diversidad de flores, alimento de las abejas".[\[xxii\]](#)

Estos dos doctores escribieron también: "La miel es el principal depósito de azúcar natural y hasta el día de hoy han sido descubiertas 15 diferentes azúcares en ésta. La miel contiene numerosas vitaminas, diferentes proteínas, sales minerales y elementos poderosos antimicrobianos.[\[xxiii\]](#)

Por ello la miel previene la infección en el estómago e intestinos.

"La miel cura el estreñimiento y es un medicamento efectivo contra el insomnio, quita la fatiga y el dolor muscular, es energético, fortifica el corazón, cura las enfermedades respiratorias, la diarrea, las úlceras en el intestino delgado y el estomago, el reumatismo, la tos y la ronquera, y..."[\[xxiv\]](#)

"La propiedad antimicrobiana de la miel produce un gran efecto en la prevención de las caries, es efectiva para el desarrollo de los huesos, cura el raquitismo y fortifica las encías..., y muy valiosa en la curación de heridas y enfermedades de la piel, los aparatos digestivo y respiratorio, los ojos, el parto, los oídos, la garganta y nariz, el corazón, los riñones y el sistema nervioso"[\[xxv\]](#)

Es importante mencionar que a pesar de que cuando el Sagrado Corán fue revelado, la miel era utilizada para la curación de algunas enfermedades, pero Dios Todopoderoso no mencionó ninguno de los males que pueden ser curados por medio de la miel, y en forma general dijo: "( la miel) contiene un remedio para los hombres". Claro está el vocablo "curación" ha sido mencionado en algunas otras aleyas, pero todas referidas al propio Corán. Sin embargo aquí es atribuida a la miel y esto muestra que en las demás aleyas el propósito de "curación" alude al alma, mientras que aquí es la curación del cuerpo.

Lo interesante es que desde el principio hasta el final de la aleya indica claramente las numerosas propiedades de la miel. Al principio dice: "la abeja se alimenta de todas las diferentes flores". Y tomando en cuenta que hoy día se ha comprobado que las abejas cuando producen miel actúan tan hábilmente que las propiedades curativas y medicinales de las plantas son totalmente transmitidas a la miel y se conservan en ésta; por lo tanto todas las propiedades y vitaminas que existen en las diferentes flores y plantas las encontramos también en la miel.

5. Un insecto activo y esforzado.

De la aleya que estamos analizando se deduce que la abeja ha sido comisionada para beneficiar al hombre con su delicioso y curativo jarabe el cual produjo por medio un gran esfuerzo. Uno de los sabios refiriéndose a las abejas escribió lo siguiente:

"¿Por qué ustedes renuncian del sueño, descanso, la dulzura de la miel, el amor y de la ociosidad romántica que una mariposa disfruta con placer? ¿Acaso no pueden vivir al igual que una mariposa? No es el hambre lo que las impulsa a trabajar tanto; dos flores les son suficientes para saciarse, pero ustedes van en busca de doscientas o trescientas flores fragantes para dejar un valioso tesoro".[\[xxvi\]](#)

#### 6. Estimulación a la gente para consumir miel.

La frase: "contiene un remedio para los hombres", muestra claramente la motivación a la gente para criar abejas y beneficiarse de su producto. Entonces los musulmanes deberán por este tipo de estimulación adelantarse a otros en este campo y en el consumo de este favor divino.

F. "...Ciertamente, hay en ello un signo para gente que reflexiona".

Dios Todopoderoso al final de esta aleya, al igual que en muchas otras, da una lección del monoteísmo por medio de la creación y vida misteriosa de la abeja, y dice:

"En la vida de la abeja existe una señal importante de cómo conocer a Dios para los instruidos". Diversos asuntos importantes pueden deducirse de esta frase.

De esta honorable aleya se entiende que:

1. Meditar, es una de las condiciones para poder beneficiarse de las aleyas divinas.
2. Exhortación y estimulación a recapacitar en la naturaleza y el conocimiento del mundo.
3. Existencia de momentos y delicadezas maravillosas en la vida de la abeja.
4. Negación del monoteísmo derivado de la carencia de reflexión en el mundo de la creación.

\* \* \*

#### LA ABEJA EN LA TRADICIÓN

En la primera parte bajo el título de "La abeja en el Corán" nos dedicamos a interpretar las aleyas del Sura An Nahl (16) y escribimos respecto al wah o revelación a la abeja, su manera social de vivir, el modo en que construyen su panal, su forma de alimentación, la producción de la miel así como sus beneficios. En esta parte tenemos el propósito de proyectar y explicar las narraciones correspondientes al tema mencionado.

Las tradiciones referentes a este tema pueden ser divididas en cuatro grupos:

1. La abeja y la lección del monoteísmo;
2. La abeja y una lección de vida;
3. Ta'wil o interpretación profunda de las aleyas del Sura An Nahl en la tradición
4. Los derechos de la abeja en la tradición.

En el presente escrito nos dedicamos a proyectar y explicar los tres primeros puntos, y en forma independiente analizaremos "los derechos de la abeja en la tradición".

La abeja y la lección del monoteísmo.

Al final del primer artículo prometimos que en este número hablaríamos respecto a la interpretación de las aleyas del Sura An Nahl (16:69) referentes a "la abeja y la lección del monoteísmo". Por ello iniciamos este examen con una aleya coránica.

El Sagrado Corán con insistencia invita a los seres humanos a reflexionar sobre las criaturas con el propósito de conocer a Dios Todopoderoso. Dios Altísimo en algunas ocasiones invita en forma general a los seres humanos a viajar a través de los "horizontes del mundo" y "dentro de sí mismos"(41:53). Y en ocasiones toma su mano y lo obliga a reflexionar en cada uno de los fenómenos ordenados de la tierra y el cielo. (2:164) Uno de estos fenómenos que el Sagrado Corán menciona bajo el título de "signo" e invita a los intelectuales a profundizar en la vida maravillosa de ésta, es "la abeja". Dios Todopoderoso después de mencionar la vida complicada y llena de secretos de la abeja para fomentar los pensamientos de los intelectuales con una explicación significativa dice: "Ciertamente hay en ello un signo para gente que reflexiona".(16:69)

Un punto interesante es que Dios Todopoderoso en las aleyas anteriores, cuando habla de vivificar la tierra después de su muerte, dice: "Ciertamente hay en ello un signo para gente que oye". (16:65) Y cuando menciona los frutos de las palmeras y vides, dice: "Ciertamente hay en ello un signo para gente que razona". (16:67) No obstante, cuando describe el asunto de la abeja dice: "Ciertamente, hay en ello un signo para gente que reflexiona". (16:69) ¿Cuál es el secreto de la diferencia de estas expresiones?

El difunto Allamah Tabatabai (descanse en paz) dice lo siguiente:

"Posiblemente el secreto de la diferencia de estas expresiones sea que reflexionar en la muerte y la vida es una advertencia y consejo, y esto acuerda con lo que se oye; y reflexionar en los diferentes frutos y sus beneficios, guía al ser humano con una causa evidente hacia un sistema único que posee un Creador Único, y esto concuerda más con el intelecto. Sin embargo, como la vida de la abeja está acompañada de unas delicadezas sorprendentes y de secretos que no se entienden a menos que sea a través de una profunda reflexión y pensamiento exacto, por ello Dios Exaltado sea dijo: "Ciertamente hay en ello un signo para gente que reflexiona". [\[xxvii\]](#)

El Imam As Sadiq (P) en una narración registrada en la obra Tauhid al Mufaddal, dice: "Reflexionad en la vida de la abeja y su sociedad, en la producción de la miel y sus casas hexagonales, así como en el cuidado que fue puesto en éstas. Las actividades de este insecto muy exacto y asombroso, así como el resultado de estas actividades son muy valiosos y preciados, y esto sucede mientras el autor de esto ignora su existencia y su situación, y que puede decirse del resultado maravilloso de sus actividades. La correcta explicación de todos estos secretos y delicadezas es que estos asuntos no se realizan bajo la administración de la abeja, sino con la inspiración de alguien que creó así a este insecto, y para el beneficio de la gente los obligó a realizar este tipo de actos". [\[xxviii\]](#)

Así es, todas estas complicaciones, atención y cuidado en la vida de la abeja no pueden tener una explicación más exacta que la intervención de una fuerza sobrenatural.

Con una pequeña comparación entre el cerebro milimétrico de una abeja con los ordenadores más avanzadas del mundo se comprueban las siguientes pretensiones. Según lo manifestado por la revista "Byte": la velocidad de ejecución del cerebro de la abeja es mil veces mayor que cualquiera de los más complicados ordenadores. Como ejemplo el cerebro de la abeja realiza mil millones de órdenes en un segundo. La abeja puede al mismo tiempo realizar el acto de ver, oler, volar, caminar y mantener su equilibrio con completa armonía y sin equivocación alguna, y al mismo tiempo puede sin desacierto distinguir las flores que no tienen néctar y el camino de regreso hacia su panal; que ninguno de los ordenadores avanzados actuales puede realizar algo similar. Este insecto también consigue con independencia total y sin que nadie lo controle realiza todos los actos diarios inclusive los que lleva a cabo dentro del panal, tales como juntar la basura, reconocer a las abejas muertas, atacar a los desconocidos y otros, mientras que los ordenadores más avanzados necesitan de una fuerza que los controle.

Esta fuerza que creó el cerebro del ser humano y el de este insecto, así como de miles de otras criaturas, es una fuerza que el ser humano a pesar de todos sus avances todavía no ha podido alcanzar ni siquiera una partícula de ésta, y esta fuerza no es otra más que la fuerza eterna divina.

## 2. La abeja y una lección de vida.

Sin duda el ser humano es la creación superior en el mundo de la naturaleza y tiene concesiones y especialidades que no se encuentran en ninguna otra criatura. Las especialidades más importantes del hombre son su fuerza intelectual, decisión, autoridad y libre albedrío. El ser humano basándose en estas especialidades es libre de elegir la forma de pensar y actuar. El puede elegir el sendero hacia la perfección y reunir en sí mismo las mejores cualidades y virtudes. Y puede elegir el sendero desviado y la indignidad, y reunir en sí las peores bajezas. Los animales, contrario a los seres humanos, han sido creados con una serie de instintos y están obligados a seguir los mismos. A la vez, en la naturaleza dentro de algunos animales han sido colocadas algunas cualidades positivas que pueden ser un patrón e instructivo para el ser humano. Uno de estos grupos de animales son las abejas. En la vida de este insecto podemos observar cualidades muy interesantes e instructivas, como por ejemplo: esfuerzo, actividad, higiene y limpieza,

orden y disciplina, acatamiento al líder, unidad y armonía, perseverancia y esperanza en el futuro, beneficio y ganancia para los demás.

El honorable Profeta del Islam (BPD) ha mencionado algunas de estas cualidades de la siguiente manera:

"El creyente se asemeja a la abeja; si lo acompañas te beneficias, y si consultas a él te beneficias, y si mantienes una amistad íntima con él te beneficias. El creyentes es todo ganancia al igual que la abeja es toda ganancia".[\[xxix\]](#)

Ibn Azir respecto al parecido entre el creyente y la abeja dice:

"La semejanza entre el creyente y la abeja es en su perspicacia, en que no es molesto, en su humildad, beneficioso, ahorratividad, esfuerzo diario, limpieza, ingerir alimentos puros y rechazar lo producido por otros, acatamiento al líder, etc. Al igual que las calamidades tales como la oscuridad, el humo, agua y fuego detienen los actos de la abeja, las calamidades tales como oscurantismo, negligencia, dudas y vacilación, sediciones, pecados, ignorancia y pasión del alma concupiscente detienen los actos del creyente.[\[xxx\]](#)

Para terminar esta parte lo hacemos recordando las bellas palabras del Amir de los Creyentes, 'Ali (P). Este generoso dice:

"Sean entre la gente al igual que la abeja lo es entre los animales voladores".[\[xxxi\]](#)

### 3. Ta'wil o interpretación profunda y concisa de las aleyas del Sura An Nahl en la tradición

Sin duda las aleyas coránicas tienen un significado manifiesto y uno oculto. Se le llama tafsir (exégesis, explicación e interpretación) a la clarificación y explicación del exterior de la aleya; y correr las cortinas del interior de la aleya y la comparación de las aleyas con las referencias ocultas –principalmente con las referencias que se presentan a través del tiempo y en el momento de la revelación de esa aleya no existían– es llamado ta'wil (interpretación profunda y concretas).[\[xxxii\]](#) No existe duda alguna en que el interpretar profundamente las aleyas no es trabajo de cualquiera, y según un bello comentario del Sagrado Corán únicamente "los dotados de intelecto"(3:7) pueden realizar un acto importante como éste.

Ahora nos referiremos a las tradiciones que mencionan las interpretaciones profundas y concretas de la sura An Nahl (Las Abejas). En un número de estas tradiciones fue interpretado en forma profunda que "nahl" son los Inmaculados Imames (P), y "una miel deliciosa" es la luz de la sabiduría y guía que despedían la existencia de estos honorables. Sañeed Hashim Husaini Bahrani (descanse en paz) en su obra Tafsir Rawai (interpretación de tradiciones) menciona cinco tradiciones con este significado. Aquí sólo mencionamos una de éstas.

Hariz narra del Imam As Sadiq (P) respecto a la interpretación profunda realizada a la aleya nahl que este generoso dijo: "Al nahl (la abeja) a la que Dios le envió una revelación somos nosotros. Dios Todopoderoso nos reveló que eligiésemos a nuestros amigos y a

nuestros shiítas de entre los árabes y no árabes; y la deliciosa miel, es esa misma ciencia y guía que reciben los shiítas de nuestra parte".[\[xxxiii\]](#)

En esta tradición el Imam As Sadiq (P) señala uno de los significados internos y ocultos del Corán.

Por supuesto que la interpretación profunda y concreta de la aleya así como mencionar sus referencias ocultas, no se contradice en ningún momento con lo que se deduce de la aleya a primera vista, y puede actuarse según lo que externamente se entiende de la aleya. Los Inmaculados Imames (P) recomendaban a sus seguidores que actuaran según el significado externo de la aleya, y para ese grupo de seguidores que contaban con más capacidad, en ocasiones corría las cortinas de los vocablos y términos para les mostraban las verdades ocultas en el interior de las aleyas. Así fue como los Inmaculados (P) dejaron para nosotros como recuerdo los valiosos tesoros de las verdades del Sagrado Corán.

---

[\[i\]](#) Mu'ayi Mufradat Alfadz Al Quran, término "wah", Maktabatul Murtadabi, p.552.

[\[ii\]](#) Tafsir Al Mizan, Al.lamah Tabatabai, ed. Beirut, Fundación A'lami lil matbu'at, t.XII, p.293.

[\[iii\]](#) Ídem.

[\[iv\]](#) Nahl 'Abrul Nahl, Ahmad Ibn 'Ali Al Maqrizi, Egipto, Maktabatul Janyi., p. 42.

[\[v\]](#) Doniaie zambure Azal (el mundo de la abeja), Moris Meterling, Terán, Ediciones Tus, p.28.

[\[vi\]](#) Tafsir Nemune, Qom, Dar al Kitab al Islamia, t.XI, p.295.

[\[vii\]](#) Nahlul 'Asal fil Quran wal Tib, Dr. Muhammad 'Ali Benin, p. 6 y 7, Egipto Maraz Al Ihrâm lil Taryumatu wal Nashr.

[\[viii\]](#) Ídem, p.36 y 37.

[\[ix\]](#) Awalín Danisgah wa Ajarín Paiambar (la primera universidad y el último Profeta), Dr.Saiied Rida Pakniyad, Teherán, Boniad Farhangi Shahid Pakniyad, t.V, p.42.

[\[x\]](#) Nahlul 'Asal fil Quran wal Tib, p.40.

[\[xi\]](#) Ídem.

[\[xii\]](#) Al Mizan fi Tafsir Al Quran, t. XII, p.293.

[\[xiii\]](#) Nahlul 'Asal fil Quran wal Tib, p.50.

[xiv] Shegeftihaie Afarinesh (las maravillas de la creación), Husein Nuri, Tehrán, ed. Burhan, p.143.

[xv] Al Mizan fi Tafsir Al Quran, t. XII, p.293.

[xvi] Nahlul 'Asal fil Quran wal Tib, p.53.

[xvii] Tafsir Ahsanul Hadiz., Saiied 'Ali Akar Qurshi, t.V, p.464.

[xviii] Zambur Asal (la abeja), Walter Al Gachmirak.

[xix] Tafsir Nemune, t.XI, p.30.

[xx] Ruhul Ma'ani fit Tafsirul Quran Adhim, Saiied Muhammad Alusi Baqdadi, Beirut, Dar al Fikr, t.V, p.182.

[xxi] Shegeftihaie Afarinesh (las maravillas de la creación), p.144.

[xxii] Tib dar Quran, traducido por Ali Chiragi, p.195.

[xxiii] Ídem.

[xxiv] Tafsir Nemune, t.XI, p.302.

[xxv] Tib dar Quran, p.198 y 210.

[xxvi] Doniaie Zambure Asal (el Mundo de las Abejas), Moris Meterling, p.44

[xxvii] Al Mizan fi Tafsir Al Quran, t. XIV, p.293.

[xxviii] Bihar al Anwar, t.III, p.108, Tehrán Darul Kitab Al Islamiah.

[xxix] Nahl 'abrul Nahl, Ahmad Ibn 'Ali Al Muqrizi, p. 63, Maktabul Juniyyi, Cairo.

[xxx] Ídem, p.62.

[xxxi] Safinatul Bihar, Shaij Abbas Qumi, t.II, p.581, Darul Murtida, Beirut.

[xxxii] Al 'Itiqan fil 'Ulumil Quran, Abul Rahman Suiuti, t.IV, p.193, Ed. Bidar, Qum.

[xxxiii] Al Bahran fil Tafsir Al Quran, Saiied Hashim Bahrani, t.II, p.375, Mu'aseseie Matbu'ati Ismailian Qum.

## LA ABEJA Y LA JURISPRUDENCIA ISLÁMICA

Los grandes sabios en jurisprudencia islámica (fiqh) son quienes evidencian uno de los asuntos más importantes que es el que trata sobre las obligaciones de los creyentes en diferentes campos, para guiarlos hacia la formación de una sociedad divina. La ciencia de la jurisprudencia islámica, es una ciencia extensa y amplia, que abarca diferentes perspectivas de la vida del ser humano –desde el culto hasta la política– teniendo dictámenes para todos los campos. El Imam Jomeini (Que en paz descanse) escribe a este respecto:

La jurisprudencia islámica (fiqh) es una teoría real y completa para administrar al ser humano y a la sociedad desde la cuna hasta la tumba. [\[1\]](#)

Hoy en día los cambios en la vida del ser humano han provocado la aparición de miles de nuevos asuntos, enfrentado cara a cara a la jurisprudencia islámica con muchas y muy serias preguntas. Los jurisconsultos religiosos, doctos en los acontecimientos actuales, se ven obligados a realizar grandes esfuerzos para armonizar sus dictámenes (deducidos del Sagrado Corán y los Hadices) con los sucesos actuales del mundo.

Hoy en día, como bendición de la Revolución Islámica, la jurisprudencia se encuentra presente en la identidad de la sociedad y en el escenario de la legislación del país. Es necesario para los jurisconsultos religiosos discutir y analizar las necesidades legales de la sociedad desde la perspectiva de la jurisprudencia islámica y dar una respuesta apropiada a los asuntos modernos así como a aquellos temas que han envuelto a la gente y hasta el presente eran desconocidas para el hombre.

Las normas y los derechos de los colmeneros pertenecen a estos asuntos. A pesar de haberse escrito hasta el momento decenas de libros sobre la abeja y la industria de los colmeneros, así como de otros temas vinculados, no obstante este importante asunto ha sido olvidado desde el punto de vista de la ciencia del derecho islámico y la jurisprudencia. La propagación de esta industria benéfica deberá en primer lugar resolver los problemas legales de este grupo de esforzados trabajadores, imponer una ley, para luego determinar la legalización de los límites de sus actividades.

Nosotros en esta serie de artículos, con la ayuda de Dios Todopoderosos, decidimos dar un paso en la descripción y explicación de la posesión así como compra y venta de los colmenares, de las abejas y de diferentes fraudes en la miel, así como la ley jurídica de cada uno de estos, los límites de los colmenares, las disputas y conflictos referentes a los colmeneros.

### 1. El propietario, la compra y venta de la abeja

En la jurisprudencia shiíta aquello que carece de un beneficio permitido (halal) y no posee valor para ser permutado, no puede ser considerado un bien o una hacienda, y su compra y venta son ilícitas. Ibn Zohreh afirma el común acuerdo entre los sabios con respecto a este tema. [\[2\]](#)

El difunto y reconocido sabio Hilli escribió:

Una condición de la mercancía es que tenga un beneficio permisible, aceptado por la ley religiosa y por los eruditos (intelectuales), ya que aquello que no causa beneficio no puede ser considerado un bien, y su transacción o comercio será prohibido (haram). [3]

La razón principal de la prohibición de comprar y vender algo que no tiene beneficio permisible –tal como el gran sabio Hilli señaló y otro grupo de sabios también lo mencionaron directamente– es la honorable aleya que directa y evidentemente prohíbe adueñarse y comer un bien prohibido. Y la prohibición de comercializar o intercambiar la hacienda o bien que carezca de un beneficio permisible y válido:

No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. No sobornéis con ella a los jueces para devorar una parte de la hacienda ajena injusta y deliberadamente. [4]

¡Creyentes! No os devoréis la hacienda injustamente unos a otros. Es diferente si comerciáis de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Dios es misericordioso con vosotros. [5]

Devorar la hacienda en las aleyas mencionadas, es una alusión a apropiarse y posesionarse de los bienes de otros en forma injusta. Es evidente que devorar no tiene ninguna particularidad y esta expresión se presenta para enunciar que comer es la necesidad principal del ser humano. De lo contrario incluiría cualquier posesión y apropiación tanto de alimentos, indumentaria y cualquier otra utilización.

Lo batil (injusto o ilegal) tiene un significado muy amplio, y desde el punto de vista del Islam cualquier apropiación de los bienes y riquezas que no se funden en la justicia y derecho, y sobre bases incorrectas, es prohibido e ilegal.

Amin As Salam Tabarsi aceptó directamente la generalidad y amplitud del vocablo batil (injusto o ilegal), y considera dentro de ese significado a todas las diferentes apropiaciones prohibidas y posibilidades que se mencionaron dentro de su significado: Es mejor que aceptemos todos estos significados para el vocablo batil ; ya que la aleya es general e incluye a todos. [6]

El gran sabio Tabatabaí acepta también la generalidad y amplitud del significado del vocablo batil, y escribe:

La aleya es general e incluye todas las apropiaciones injustas e ilegales, aludiendo al juego de azar y parecidos a éste, que en algunas narraciones es un ejemplo de éstos. [7]

Tomando en cuenta la amplitud del significado del vocablo batil, todo aquello que carezca de un beneficio halal o permisible es un ejemplo de batil o ilegal, y su comercio no es correcto. Un grupo de los jurisconsultos religiosos consideran prohibida la compra y venta de insectos, incluyendo a la abeja. Aunque tal atribución está lejos de la verdad. El Shaij Tusi escribe a este respecto:

Los animales puros se dividen en dos grupos. Los que tienen un beneficio halal (permitido) y los que carecen de éste. Si el animal pertenece al segundo grupo, su compra y venta no es permisible, tal y como son los insectos.... [8]

Ibn Zohreh consideró también a todos los insectos como del grupo que no tienen beneficios halal. [9]

### Evaluación y análisis

Los jurisconsultos sostienen que la determinación de un bien y el beneficio permitido o daño prohibido de un artículo, depende del urf (ley común o práctica). En caso de que la prohibición de un bien no pueda ser probada a través de una ley común, y la ley religiosa no dictamen alguno a ese respecto, es permitido según lo que demanda la necesidad de la jurisprudencia religiosa así como de la ley común basándose en la aleya: Dios ha autorizado el comercio [10].

El difunto Shajj Ansari escribe:

Es mejor que se diga: aquello que entre la gente no es considerado un bien y carece de beneficio, no puede ser comerciado; ya que para ser comerciado debe ser propiedad. Pero en caso de que por urf o ley común no haya sido probado que es un bien, entonces tomar algo a cambio de eso debe considerarse prohibido (haram) e ilegal (batil). Y en caso de que por ley común no sea considerado ilegal, y se tiene una razón especial de una aleya directa o se ha demostrado su prohibición por el consenso de sabios (iyama') se actúa según este dictamen. De lo contrario deberá actuarse según la ley común aceptando a la transacción y al comercio como permitido, y basarse en la narración registrada en la obra Tuhaful Uqul que dice: cada cosa en la que su compra y venta exista un beneficio y favor, su comercio será permitido o halal. [11]

Ahora veamos en que situación se encuentra la abeja desde el punto de vista del urf o ley común. ¿Acaso desde esta perspectiva la abeja tiene un beneficio permitido o no? Sin duda la abeja es un insecto que desde la visión del urf, principalmente del urf de los especialistas, tiene numerosos beneficios permitidos. Los especialistas en abejas sostienen que los beneficios que otorga este insecto no se limitan exclusivamente a la producción de miel, sino que el valor de la abeja en la polinización y la cera que se obtiene de su panal, es diez o veinte veces mayor que el valor de la miel. Es por ello que los floricultores toman abejas en arriendo para sus jardines. [12]

En algunos lugares del mundo la abeja ha puesto a disposición de la gente la diversidad y beneficio de los alimentos. El arroz, trigo, diversas clases de frijol y maíz son fecundados a través de una polinización directa o polinización a través del viento. Numerosas de las comidas principales, frutas, vegetales, algunas plantas y animales dependen en gran parte de la abeja para la polinización en forma directa o indirecta. [13]

Otro de los beneficios de la abeja es la producción de cera. La cera de la abeja es una de las ceras animales que por sus peculiaridades químicas posee una historia muy interesante. Fue utilizada como la primera materia plástica impermeabilizante y ha sido de gran valor

para el ser humano. Los marineros la utilizaban para encerar sus embarcaciones, y para hacer más resistentes las velas y cuerdas de sus barcos. Los militares la usaban para evitar que las carpas se mojasen y para sellar los utensilios en los que guardaban comida. En estos últimos años la cera se ha utilizado considerablemente para el aislamiento de alambres en los aparatos eléctricos, como capa delgada sobre las armas de guerra, para prevenir la oxidación y como molde en la ortodoncia, para fortalecer el hilo de costura, así como en diferentes grasas para zapatos, cremas, velas, revestimiento para las pastillas y muchos otros. [\[14\]](#)

En la lengua árabe llaman a la abeja nahl (regalo, favor) por los numerosos beneficios que tiene. [\[15\]](#)

Del Profeta del Islam (BPD) se ha transmitido: La abeja es toda ganancia. [\[16\]](#) Por ello la abeja tiene beneficios permisibles y su compra y venta no tienen ninguna prohibición.

Conclusión:

Sin duda los colmeneros son dueños de ese grupo de abejas domesticadas, que se encuentran a su servicio y que colonizan en panales artificiales. Ellos tienen derecho para comprarlas y venderlas en la forma que se acostumbra entre ellos, y nadie tiene derecho a apropiarse de estas abejas sin el permiso del colmenero, u obligarlas a que emigren. No obstante cualquier persona puede apropiarse del grupo de abejas que son salvajes y han construido sus panales en los montes y montañas, así como entre las ramas de los árboles y producen miel. Tanto las abejas como de su miel o panal, son consideradas permitidas. En la ley civil dice: Si alguien construye una colmena o un lugar para la abeja, las abejas que se agreguen en ésta se convertirán en propiedad de esa persona. [\[17\]](#)

Entre los juristas de la escuela Sunnita, a excepción de Abu Hanifa que dictaminó que la compra y venta de la abeja es incorrecta [\[18\]](#), todos concuerdan con el dictamen de los jurisconsultos shiítas que consideran permitido la compra y venta de abejas.

Fraude y alteración de la miel

Uno de los crímenes corrientes entre los colmeneros es preparar y vender miel alterada. Este acto incorrecto además de dañar la salud del comercio islámico, desacredita a este grupo trabajador y esforzado. Desde la perspectiva de la religión divina también es considerado un gran pecado imperdonable. Este acto indigno ha sido fuertemente reprochado. El Mensajero del Islam (BP) dijo:

No pueden ser considerados musulmanes aquellos que realizan fraudes y alteraciones en contra de los propios musulmanes. [\[19\]](#)

El Imam As-Sadiq (P) ha transmitido de parte de sus antepasados hasta llegar al Mensajero del Islam (BPD) las siguientes nobles palabras:

Aquel que engañe en una transacción, no es de nosotros, y el día del Juicio Final se encontrará entre los judíos; ya que los judíos engañan a los musulmanes más que cualquier otro grupo. [\[20\]](#)

Basándose en estas narraciones, los juristas dictaminaron prohibido el fraude. El Shaij Mufid (Que en paz descansa) a este respecto escribe:

Engañar en cualquier tipo de transacción e industria es prohibido. [\[21\]](#)

El Shaij Tusi (Que en paz descansa) argumenta:

Es prohibida la comercialización, compra y venta de cualquier cosa que haya sido alterada. [\[22\]](#)

Diversas alteraciones en la miel y su dictamen jurídico religioso

El difunto Shaij Ansari dividió la alteración en cuatro grupos, cada uno de los cuales puede encontrarse en la miel:

1. Mezclar un producto de muy alta calidad con algo de baja calidad. Por ejemplo, combinar la miel de alta calidad con cualquier otra miel de baja calidad y venderla como de muy buena calidad.
2. Mezclar algo que se demanda con algo que no se demanda. Por ejemplo, mezclar agua con leche, o melaza (o extracto de fruta) con miel natural.
3. Vender un producto con etiqueta falsa. Por ejemplo, vender la miel de la abeja que se ha alimentado con melaza, bajo el nombre de miel natural y de alta calidad.
4. Sacar al mercado mercancía cien por ciento falsificada. Por ejemplo, vender cobre bañado de oro en lugar de oro, o miel que ha sido producida con elementos químicos en lugar de miel natural. [\[23\]](#)

Cada uno de estas cuatro diferentes formas de alteración en la miel, además de estar prohibido por las leyes religiosas tiene consecuencias legales especiales, que en los libros de jurisprudencia ha sido explicado detalladamente. En este corto artículo nos limitamos a mencionar parte de éstas.

Desde el punto de vista de la jurisprudencia islámica (fiqh) en caso de que el fraude haya sido como el mencionado arriba en el punto cuarto, la negociación desde un principio es ilícita y el vendedor deberá regresar su dinero al comprador. [\[24\]](#)

En las tres primeras formas la negociación no es ilícita y en caso de que se descubra lo sucedido, cada uno tiene un dictamen especial que se mencionan a continuación.

El difunto Shaij Ansari sostiene que en caso de mezclar un producto de baja calidad con otro de alta calidad, el comprador tiene opción de anular la transacción, o aceptar

únicamente la mercancía de alta calidad y suprimir el resto. O sea algunas de las transacciones son anuladas y otras autorizadas, y el cliente tiene derecho a elegir una de estas dos siguientes formas para resolverlo: primero anular toda la transacción; segundo regresar al vendedor la mercancía que no cuenta con la calidad prometida y quedarse con el resto. [25]

Lo dicho por el Shaij respecto a ese grupo de mercancías falsificadas donde pueda separarse lo de alta calidad con lo que no lo tiene, es correcto y evidente. No obstante en el caso de la miel que no puede ser descompuesta, es imposible dar el derecho al vendedor, y el comprador únicamente tiene derecho a suponer esta falsificación.

En caso de que la falsificación sea del tipo de mezclar algo que no era su propósito comprar con algo que era su propósito, por ejemplo mezcló melaza con miel y la vende al comprador, el difunto Shaij Ansari lo consideró como *jiar eib* (opción de defecto) para reponer lo perdido por el comprador. En caso de que la falsificación sea del tipo de la venta de una mercancía con etiqueta falsificada o indefinido, según el Shaij el comprador tiene derecho a *jiare tadlis* (opción de disimulación) y con la citación legar de este derecho puede anular la transacción. [26]

Según la explicación que el difunto Shaij Ansari y demás jurisconsultos islámicos han hecho, para las tres primeras formas de fraude se les puede dar el nombre de defecto y como consecuencia, en los tres casos, le será otorgada al comprador la opción de regresar la mercancía por tener algún defecto.

El difunto Shaij Ansari respecto a la descripción de defecto dice:

Defecto significa algo incompleto y aquello que disminuye la calidad de una mercancía que debe encontrarse en un término medio común. Buen estado es aquel que se encuentra en una situación entre defectuoso e íntegro, hallándose la mayoría de la mercancía en este estado, y posee una calidad común entre ellas, y cabe la posibilidad de que por un accidente llegue a un grado de integridad o apareciese en ésta un defecto. [27]

Uno de los abogados hizo una descripción relativamente completa de defecto y escribe:

El propósito de defecto es cualquier daño que disminuya el valor de la mercancía o de su ganancia común. [28]

En esta forma todas las falsificaciones causan defecto en la mercancía y disminuyen su valor. El comprador, a través de una citación de defecto encuentra dos derechos importantes:

- (1) Cancelar el contrato, o sea regresar al comprador la miel falsificada y recuperar su dinero.
- (2) Tomar una multa, o sea recuperar el valor entre una mercancía de buena calidad y otra defectuosa fijada por el especialista. [29]

La forma en que se fija la multa es de la siguiente manera: los especialistas determinan el valor real de la mercancía tanto de la defectuosa como de la completa. Luego, la diferencia entre estas dos cantidades le es devuelta al comprador. Es oportuno citar que los dos derechos mencionados son fijos para el comprador en caso de que se evidencie que en el momento de la compra el fraude en la miel fue ocultado al comprador, y el comprador lo ignoraba. En realidad los dos derechos de cancelar y multa fueron establecidos para compensar los defectos ocultados y respaldar al comprador. [\[30\]](#)

Un asunto muy importante que debe ser mencionado en esta parte de la discusión es que en ocasiones el fraude en la miel ocasiona pérdidas en comparación de las cuales el defecto de la mercancía resulta insignificante. Por ejemplo, la miel falsificada preparada con varias materias químicas, y mezclada con miel natural provoca el envenenamiento en el consumidor y en ocasiones hasta la muerte de éste. ¿Qué debe hacerse en este caso? ¿Cómo puede probarse la culpa del vendedor? En especial en los casos que el vendedor juega el papel de un simple mediador entre el productor y consumidor. Lo concreto es que este tipo de pérdidas no deben dejarse sin ser compensadas. En caso de que el productor trasgresor pueda remunerar los daños ocasionados por la falsificación y otros quedando inmune de cualquier culpa, no sólo los derechos del comprador son transgredidos, sino que la confianza general se trastorna dando paso a personas violadoras que sólo piensan en su beneficio propio.

Los jurisconsultos religiosos para probar la culpa y dar seguridad por parte del vendedor en este tipo de transacciones, lo han argüido de la siguiente manera:

Cada vendedor se compromete indirectamente ante el comprador a entregar mercancía en buenas condiciones y sin defecto, y en caso de que no cumpla esta promesa y venda al comprador mercancía defectuosa, deberá remunerar las pérdidas derivadas de la ruptura del contrato. Por lo tanto para comprobar la culpa del vendedor es suficiente con comprobar el defecto de la mercancía y la causa del daño ocasionado, sin ser necesario comprobar directamente la culpa del vendedor o si estaba enterado del defecto o no. [\[31\]](#)

Es muy difícil aceptar las razones mencionadas en caso de que el vendedor juegue el papel de mediador y venda los productos de los colmeneros tal y como están, sin abrir sus envases. Desde el punto de vista de la jurisprudencia islámica en este caso el culpable principal es el productor, no el vendedor, y la ley obliga al productor violador a reparar las pérdidas.

#### Los colmeneros y el conflicto del derecho

Uno de los asuntos que afecta las labores de los colmeneros es el conflicto del derecho entre ellos y los horticultores. La mayoría de los horticultores y cultivadores, para cuidar el bienestar de los árboles y frutas así como sus demás productos, los fumigan varias veces al año. Este acto ocasiona pérdidas a los colmenares que se encuentran en esas zonas ocasionando problemas y disputas entre ambos sectores.

La pregunta que se realiza desde la perspectiva de la jurisprudencia islámica (fiqh) es quiénes tienen el derecho, ¿los horticultores o colmeneros? Y en este caso, ¿quién de estos dos deberá sufrir la pérdida?

Este asunto contiene diferentes hipótesis y cada una de éstas tiene un mandato especial, por lo que su esclarecimiento requiere de la dilucidación de numerosos conflictos legales. Aunque en las obras de la jurisprudencia islámica este asunto no figura con el título arriba mencionado, no obstante su dictamen puede deducirse de los asuntos parecidos a éstos ya discutidos.

Por ejemplo los jurisconsultos han mencionado en el asunto referente a trabajar las tierras sin cultivar, si el dueño de una propiedad tiene derecho o no a realizar cambios sin autoridad y ocasionar pérdidas a sus vecinos. [32] Y en caso de que realice cambios sin autorización y ocasione pérdidas a sus vecinos, qué grado de responsabilidad le compete asumir.

El Imam Jomeini (Que descanse en paz) escribió:

Un grupo sostiene que cualquiera de los dos propietarios vecinos tiene derecho a realizar cambios en sus propiedades, aunque esto provoque pérdida al vecino. Pero aceptar en forma absoluta este asunto es difícil. Es mejor considerar que, en caso de que los cambios realizados ocasionen pérdidas y daños en la propiedad del vecino, tal cambio no es permitido a menos que el no realizarlo provoque adversidades y pérdidas al dueño de esa propiedad. [33]

El Aiatullah Juí (Que descanse en paz) escribió:

Cada uno de los dos dueños tiene derecho a realizar cualquier cambio en su propiedad, siempre y cuando estos cambios no provoquen daño al vecino. Pero si causan alguna pérdida al vecino, normalmente un cambio como éste no es permitido. Por ejemplo, realizar cambios en su propiedad que provoquen daño en la barda de su vecino, o almacena agua en su casa que provoque humedad en la pared del vecino, etc... Estos tipos de cambios no son permitidos. [34]

Es prohibido realizar un cambio en la propiedad, si éste provoca una gran pérdida en la propiedad de su vecino, y si su medida sobrepasa lo común entre dos vecinos. Si el no realizar el cambio no provoca pérdidas en el dueño, en ese caso es obligatorio que no lo realice. Sin embargo, si el no realizar cambio provoca pérdidas en el dueño, su autorización y su rechazo se dividen en dos; y es mejor –en caso de que la pérdida no sea mayor– que remunerar el daño ocasionado a su vecino, claro está en caso de que se compruebe que el daño fue por el cambio que éste realizó. [35]

El asunto que estamos discutiendo es de los ejemplos donde existen dos daños (el daño al propietario y el daño al vecino). Los jurisconsultos islámicos han discutido ampliamente esto bajo el nombre de no dañino, y han conjeturado diversas teorías y alternativas. En las palabras que hemos mencionado de estos grandes hombres, únicamente han sido señaladas algunas de tales posibilidades. De ahí que esta discusión sea utilizada en

muchos casos. Por ello en forma resumida mencionamos las teorías que sirven de ejemplo en el asunto que estamos tratando, y nombramos el mandato jurisconsulto de cada uno de estos.

Con respecto al asunto que estamos analizando, el conflicto entre dos pérdidas, tiene dos fundamentos principales, cada uno de los cuales tiene diversas ramas.

Primer fundamento: Conflicto entre dos pérdidas respecto a una persona; por ejemplo el dueño de las colmenas las coloca a las orillas de su campo y huertos. Esta persona en caso de que fumigue ocasiona daño a sus abejas, y en caso de que no lo haga, sus productos sufren daños. En este caso, a veces soportar una de estas dos pérdidas es permitido y la otra prohibido. Por ejemplo, en caso de que no fumigue obtendrá una ganancia menor de su cosecha, empero en caso de que fumigue provocará intoxicación en la miel y la utilización de esa miel posiblemente provoque muerte en la persona. En este caso sin duda el propietario tiene la responsabilidad de no fumigar, y si lo hace y este acto ocasiona la muerte de alguna persona, será responsable. Sin embargo, algunas veces no sucede así. En este caso si alguna de estas pérdidas es mayor que otra, el intelecto dicta que elija aquella que su pérdida es menor; y si las dos pérdidas se encuentren al mismo nivel, está libre de elegir una de las dos.

Segundo fundamento: Conflicto entre soportar la pérdida uno mismo o provocarle una pérdida a alguien. Por ejemplo un horticultor en caso de no fumigar pierde, y en caso de fumigar ocasionará pérdidas a los colmeneros. Este fundamento contiene varias hipótesis:

1. Algunas veces fumigar no tiene apremio, y el horticultor fumiga en forma recreativa para dañar a las abejas que se encuentran a los márgenes de su huerto. Sin duda aquí el horticultor ha realizado un acto prohibido y será responsable de las pérdidas y daños ocasionados a las colmenas de su vecino, ya que la narración: la ḍarar wa la ḍarrar fil Islam [36] directamente señala la prohibición de dañarse a sí mismo y a otros, y no existe ninguna ley ni mandato que impida esta prohibición.

2. La segunda posibilidad es fumigar con el propósito de obtener mayor beneficio o evitar una pérdida. Por ejemplo, en caso de que no fumigue el huerto o el campo, sus productos no tendrán un crecimiento apropiado, y básicamente se echarán a perder y no podrán ser utilizados. Este asunto es complejo. Llegar a su dictamen es un poco difícil y en la jurisprudencia shiíta tiene largos antecedentes. [37] Habrá que analizar si los propietarios de los huertos y campos en este caso tienen o no derecho a fumigar. En caso de que fumiguen y causen daños a las abejas del vecino, si son responsables o no de esto. Y basándose en la reconocida narración la ḍarar wa la ḍarrar fil Islam, puede o no deducirse el mandato de este asunto.

El Ayatullah Juí (Que en paz descansa) realizó una interesante investigación en este campo que puede compararse con lo que estamos discutiendo. A continuación presentamos una síntesis de la misma:

Es justo considerar que en esta hipótesis no se pueda argüir fundamentándose en la narración la ḍarar...; ya que si se actúa como dicta la narración, se provoca una

contradicción entre el principio y fin de la narración. Al inicio de la narración dice: 'El dueño no tiene derecho a perjudicarse a sí mismo y deberá fumigar; ya que no fumigar ocasiona pérdida al dueño'. Al final de la narración dice: 'El dueño no tiene derecho a perjudicar a otros por lo tanto no deberá fumigar; ya que fumigar provoca daños a otros y dañar a otros es prohibido'. Por lo tanto no puede argüirse en el principio ni final de esta narración para deducir un veredicto.

Además de que la narración la darar... es una narración imtinan (se le llama a la narración que facilita un acto para el obligado, quitándole una obligación de sus hombros) sin incluir los casos que están en contra del imtinan. Respecto al asunto que estamos discutiendo la prohibición de realizar cambios se contrapone con facilitar un acto al dueño, y el permiso de realizar algún cambio se contradice con ayudar al vecino. En esta forma se presenta también una contradicción y conflicto entre el inicio y final de la narración, por ello ninguno de los dos podrá ser incluidos en la narración de la darar... y deberá argüirse a partir de otros fundamentos; y ya que no contamos con una razón verbal (dalia lafsi) especial, llega el turno al fundamento práctico tal y como el de bara'at (inocencia - acto que no es prohibido por ley ni religión sin embargo en caso de que cause daño a otro esta persona se vuelve responsable del daño) y otros; y aquello que exige el fundamento de bara'at o inocencia es que la fumigación, desde la perspectiva de una obligación, no está prohibida. No obstante, en caso de que dañe a las abejas, basándonos en la ley itlaf o por destrucción será responsable del daño. Ya que esta ley testimonia como responsable a alguien cuyo acto provoca la destrucción de los bienes de otro. Respecto al asunto que estamos tratando suponiendo que la fumigación realizada por la persona provoca la pérdida de las abejas, por lo tanto la ley de itlaf (por destrucción) lo incluye también a él. [38]

El Ayatullah Juí (Que en paz descanse) expuso una explicación interesante y exacta de la narración la darar..., no obstante la conclusión que agregó al final de ésta da cabida a una profunda reflexión. El dice:

La narración la darar... queda anulada como consecuencia de su contradicción entre la primera y última parte de ésta, y no existe ninguna otra razón verbal para su aceptación. Por lo tanto da turno al fundamento de inocencia, y esto se basa en que el dueño tiene derecho a realizar cualquier cambio que quiera en su propiedad aunque ocasione pérdidas al vecino.

Esta conclusión requiere de reflexión ya que respecto a este asunto contamos con otras razones verbales que testifican la prohibición de dañar los bienes de otros, la realización de cambios y daño en las propiedades ajenas, tal y como:

La inviolabilidad de los bienes de un musulmán es igual a la prohibición de verter la sangre de éste.

Los bienes del musulmán no son permitidos a menos que sea con el consentimiento de su dueño.

De estas narraciones se entiende que es prohibido apropiarse en cualquier forma de los bienes ajenos, sin el consentimiento de esa persona, y no respetar la prohibición en los

bienes de otros. Ya sea apropiarse directa o indirectamente; como si una persona en su propiedad cambie algo que provoque la destrucción o daño a la propiedad del vecino. Todos estas apropiaciones y cambios son ilícitos y prohibidos, y con la existencia de una razón verbal no da cabida al fundamento de inocencia o bara'at. Este mismo punto de vista puede ser deducido también de lo registrado por el escritor en la obra Yawahir. [39]

El Shaij Ansari (Que en paz descanse) en respaldo de la autorización para realizar cambios por parte del dueño no se basó en el fundamento de inocencia –mientras que el difunto Juí lo hizo. El sostuvo que después de que la narración la darar... –por la contradicción que existe al inicio y final de ésta– no puede ser deducido el tema en discusión, entonces llega el turno a la ley general de saltanat o dominio. El contenido y significado de esta ley es que el propietario domina sus bienes y tiene derecho a realizar cualquier cambio que desee en estos, aunque este cambio provoque daño al vecino. [40]

Muhaqiq Sabzewari (Que descanse en paz) basándose también en esta ley concluyó que el dueño tiene derecho a realizar cualquier cambio que quiera en su propiedad aunque este cambio provoque daño al vecino. [41]

Investigación:

En un principio debemos observar cual es el documento que respalda a la ley de dominio que el Shaij dedujo de esa narración, y en que medida lo testifica. La razón más importante de esta ley es una narración del gran Profeta del Islam (BPD) que dice:

Las personas dominan sus propiedades. [42]

Los partidarios de esta visión sostienen que estas palabras testifican en forma evidente el dominio del propietario sobre la realización de diferentes cambios en sus propiedades, aunque tales cambios provoquen daños al vecino.

Respuesta: Argumentar basado en esta narración es incorrecto desde dos puntos de vista.

Primero: el documento que respalda la narración es débil y a excepción de la obra de Bihar al Anwar, ninguna otra obra acreditada en la que se han recopilado narración ha sido registrada. Así también carece de algo que compense la debilidad del documento. Sólo el Shaij Tusi (Que descanse en paz) lo registró en la obra Jalaf [43] y su significado ha sido anotado en algunas obras de jurisprudencia islámica. No obstante, estas exposiciones no se encuentran al nivel de poder recuperar la debilidad del documento.

Segundo: suponiendo que el documento no es débil, la narración no corrobora lo pretendido por el Shaij. La narración dice que el ser humano domina sus bienes y puede utilizarlos como quiera, sin que nadie pueda detenerlo en este acto. Pero no dice que pueda realizar cualquier cosa que se le antoje, ni que el propietario tenga permiso para realizar cualquier cambio ni pueda utilizarlo en cualquier fin que desee, aunque provoque daños a otros.

En respuesta a esto debemos decir que la necesidad de ser el dueño único e íntegro, es que el propietario tenga permiso para utilizar o cambiar sus bienes sin que los demás puedan detenerlo (por ley). Pero esto no significa que tenga permiso para realizar cualquier cambio, aunque provoque daños al vecino.

### Los límites de la colmena

Uno de los problemas de los que se ven afectados los colmeneros es el de los límites de la colmena. ¿Acaso desde el punto de vista de la jurisprudencia islámica la colmena, al igual que los acueductos, canales y otros, tiene límites especiales? ¿Acaso colocar una colmena en un lugar origina un derecho para los colmeneros?

Antes de iniciar este tema es necesario esclarecer el significado lingüístico y terminológico del vocablo límite.

Límite lingüísticamente significa prohibición [44] y los límites de una propiedad alude a la parte de las tierras que encuadran la propiedad, necesarias para obtener un completo beneficio de ésta y evitar cualquier pérdida. Nadie tiene derecho a irrumpir dichos límites sin permiso del dueño. [45]

Los jurisconsultos islámicos han presentado también una descripción similar de límite. Muhaqiq Hilli respecto a la descripción de límite dijo:

Límite significa las tierras que rodean la propiedad y la propiedad depende de éstas para su beneficio, y nadie tienen derecho a ocupar estas tierras. [46]

El Imam Jomeiní (Que descanse en paz) escribió:

Alguien que reviva un terreno baldío para construir una casa, huerta, finca, o cualquier otra, parte de las tierras abandonadas que rodean esta propiedad es llamada límites de la propiedad. Estas tierras que enmarcan la propiedad son necesarias para que el dueño obtenga un completo provecho y pueda beneficiarse de la propiedad. [47]

En algunas narraciones se han mencionado los límites de un pozo, acueducto, canal, casa, etc... Y algunos de los jurisconsultos islámicos, siguiendo las narraciones, han restringido los límites a la medida mencionada en las narraciones, aceptando el monopolio de los límites. No obstante, contrario a éstos se encuentra un grupo de jurisconsultos que sostiene que el límite no debe ser restringido a un sector específico ni a una situación determinada. Límite de la propiedad se le llama a cualquier medida de terreno que rodea la propiedad, necesario para que el dueño obtenga un completo beneficio de ésta o evitar un daño, y nadie tiene derecho a ocuparla. Las medidas de este límite dependen de los diferentes lugares y costumbres variando éstas en cada época.

Ibn Barray escribe:

Límite es aquello que es necesario para poder beneficiarse completamente de una propiedad y su medida depende de su necesidad. [\[48\]](#)

El Imam Jomeiní (Que descanse en paz) escribió:

La medida del límite depende de la propiedad, y varía según su uso. Por ejemplo la medida del límite necesaria en una casa en forma natural varía con la medida del límite necesaria en un pozo, canal u otro. Inclusive la medida del límite varía según la ciudad, costumbre y uso. [\[49\]](#)

El difunto Muhammad Yawad Muganniah escribió:

Según mi opinión límite depende de la necesidad y conveniencia del propietario, y esto varía según la ciudad y época. Las medidas mencionadas en los textos claros para límite pertenecen a la época en que fue dicha la narración. Nosotros en la obra Usul Izbat escribimos un capítulo por separado bajo el nombre El cambio de las leyes prácticas a través del cambio de las épocas. En éste dijimos que parte de las leyes prácticas de la religión fueron dictadas según naturaleza innata del ser humano, y este tipo de leyes prácticas nunca cambian con el paso de las épocas. También dimos ejemplos de esto. Otra parte de las leyes prácticas fueron dictadas tomando en cuenta la sociedad en la cual vive el ser humano, así como las costumbres y hábitos comunes en dicha sociedad. Los cambios que afectan a la sociedad también afectan a estas leyes prácticas. Un ejemplo de esto es la narración que dice: El límite del camino debe ser de aprox. 728 cms., ya que en esa época esta medida era suficiente. Sin embargo hoy día, cuando deciden construir una ciudad o una localidad, la urbanización y demás asuntos quedan a juicio de los ingenieros constructores y conveniencia de los especialistas. No hay duda en que la religión ha decidido lo conveniente y provechoso para la sociedad en general. [\[50\]](#)

Los límites de la colmena desde el punto de vista de los jurisconsultos.

A pesar de que no puede encontrarse en las obras de jurisprudencia islámica el límite de la colmena bajo este título, de lo dicho por los jurisconsultos islámicos respecto a límite y los asuntos parecidos a éste posiblemente puede deducirse su dictamen.

Por ejemplo, muchos de los jurisconsultos islámicos han mencionado la filosofía de la existencia de un límite, basándose en el beneficiarse por completo de la propiedad o evitar el daño de ésta. Dicho título lleva en sí un significado general y muy amplio, e incluye también al lugar que no se respete el límite de la colmena, provoque pérdidas al colmenero o disminuya la producción de miel.

El Ayatullah Juí (Que descanse en paz) escribe:

El límite de cada cosa es esa medida de tierra de la cual depende la propiedad para beneficiarse.

Ahora, de lo dicho por el difunto Ayatullah Juí puede entenderse que límite no tiene nada que ver con los asuntos mencionados en los textos, sino que cada cosa que dependa de la utilización completa de esa propiedad es considerada el límite de la misma, y el dueño tiene derecho sobre esas tierras. En otra parte respecto a los terrenos abandonados que rodean las casas escribe:

En caso de que las tierras abandonadas alrededor de las casas sean necesarias para que las ovejas pasten o algo parecido a esto, serán consideradas el límite de su propiedad, y nadie tiene derecho a ocuparlas ni molestar. [\[51\]](#)

¿Acaso de estas frases no se puede percibir que en caso de que los colmeneros coloquen sus colmenas en las zonas baldías y al construir una casa o una barda de piedra se apropien de esa zona, las tierras que rodean esa propiedad hasta donde necesiten las abejas para alimentarse se vuelve el límite de esta propiedad, y los demás colmeneros no tienen derecho a colocar sus colmenas en ese límite? Juí, en el artículo 16, expuso claramente este asunto diciendo:

Aquel creyente que sea el primero en ocupar las tierras arboladas y en condiciones de utilizar, será el dueño. Ser el primero en ocupar significa dominar la tierra antes de que otro la domine. [\[52\]](#)

#### Registro del límite de la colmena

Para comprobar el límite de la colmena son necesarias algunas aclaraciones que mencionamos a continuación:

1. De numerosas narraciones se entiende que el ser humano al revivir una tierra abandonada se convierte en su dueño. A continuación exponemos dos de estas narraciones como ejemplo:

A. Muhammad Ibn Muslim relata del Imam As Sadiq (P): Cualquier pueblo que colonice una tierra, tendrá primacía para ser dueños de la misma. [\[53\]](#)

B. El Mensajero del Islam (BPD) ha dicho: Aquel que colonice una tierra abandonada, será su dueño.

Estas narraciones expresan esta ley que el ser humano se convierte en propietario de las tierras abandonadas que colonice. No obstante no existe narración respecto al significado de colonizar, y como se realiza. Por ello los jurisconsultos islámicos directamente dicen que el criterio para distinguir colonización es lo que es común en esa sociedad.

Ibn Idris escribió: En la ley islámica no se menciona nada respecto al significado de colonizar ni tampoco a través de que medio se realiza la colonización. Y desde el punto de vista lingüístico tampoco está claro. Entonces lo que hay que autorizar aquí es lo acostumbrado en esa sociedad, y aceptar lo que la gente en forma normal entienda como colonizar y causa su propiedad. [\[54\]](#)

Así también Muhaqiq Hilli [55], Allamah Hilli [56] y Shahid Awal Muhammad Hasan Isfahani [57] presentaron lo acostumbrado en una sociedad como autoridad en la colonización.

2. Anteriormente evidenciamos que desde el punto de vista de los jurisconsultos islámicos, cuando el hombre se convierte en propietario al colonizar una tierra abandonada, las tierras que rodean este terreno, hasta el límite que se beneficie por completo de la tierra y dependa de la misma, son consideradas límite de la propiedad, y nadie tiene derecho a irrumpir en ésta sin permiso del dueño.

3. Son diferentes las formas en que la tierra puede ser utilizada, y siguiendo las diferencias de su utilización, los límites también varían. La medida del límite depende directamente de la forma en que se utiliza la propiedad.

De las tres aclaraciones mencionadas deducimos que si el colmenero coloca su colmena en un lugar adecuado, y para controlar y cuidar de las colmenas construye un refugio u otro, encuentra primacía respecto a esa región. Y el límite de la colmena será hasta el límite que necesitan las abejas para alimentarse y producir miel. Nadie tiene derecho a irrumpir esa región sin su permiso y provocarle daño.

Es necesario mencionar que registrar el límite de la colmena se funda sobre la base de no tener un monopolio en cuanto al límite; sin embargo, en caso de que el límite sea exclusivo, no tiene derecho a ampliarlo y deberá únicamente considerarlo suficiente en los casos que las narraciones lo mencionan. Ahora debemos ver como podemos resolver el problema en caso de que el límite sea exclusivo, y como podemos defender el derecho de estas personas trabajadoras y esforzadas.

En este caso el problema puede resolverse a través de las autoridades del walie faqih (líder espiritual del gobierno islámico); ya que en la jurisprudencia islámica ha sido comprobado que los bosques, las praderas y las tierras abandonadas son parte del botín y el Imam Inmaculado (P) de los musulmanes tiene derecho a apropiarse de estas tierras y realizar los cambios que desee.

Ibn Barray escribió: El Imam tiene derecho a realizar cualquier cambio en las tierras abandonadas, dividir las y distribuir las entre la gente. Ya que las tierras abandonadas son propiedad del Imam (P) sin ser ninguna violación legal, y él cuenta con el poder para fraccionarlas. [58]

Ibn Hamzah escribe: Anteriormente dijimos que las tierras abandonadas son parte del botín y se encuentran bajo el dominio del Imam (P). El tiene derecho a realizar cualquier apropiación o cambio en estos terrenos. [59]

En su momento fue comprobado que todos los derechos que cuentan los Imames Inmaculados (P) en los asuntos benéficos generales y el liderazgo en la sociedad, durante la época de la ocultación han sido legados al walie faqih. Por lo tanto los legisladores tienen derecho, utilizando los derechos del walie faqih a determinar un límite especial para las colmenas colocadas en las montañas y terrenos baldíos.

Extraído de la revista Luz de la Sabiduría

Escrito por Iaqub 'Ali Buryi en Farhang Yihad No.4

Traducido al castellano por: Martha Golzar y Rahmatul.lah Golzar

---

- [1] Manshur Hawza wa Ruhaniat, p.37, impr. Komite Inqilab.
- [2] Ganiatun Nuzu' ila 'Ilmiul Usul wal Furu', Al Inabi' Al Faqih, t.XIII, p.207.
- [3] Nahaiatul Ahkam, t.I, p.464.
- [4] Sagrado Corán 2:188.
- [5] Sagrado Corán 4:29.
- [6] Mayma'ul Baian, t.I, p.134, Darul Maktabatul Haiat, Beirut.
- [7] Al Mizan, t.I, p.69, impr. Mu'aseseie A'alami, Beirut.
- [8] Al Mabsut fil Fiqh al Imamah, t.I, p.166.
- [9] Ganiatul Nuzu', t.XIII, p.207, Ad Dar al Islamiah, Beirut.
- [10] Sagrado Corán 2:275.
- [11] Al Makasib, p.161.
- [12] Zamburdari dar Iran wa Dunia, Mustafa Korramshahi, p.21, impr.Taban, Teherán.
- [13] Zambure Asal, p.172.
- [14] Ídem, p.161.
- [15] Tafsir Al Quran Al Karim wa A'rabah wa Baianah, Shaij Muhammad 'Ali Ta Ha Al Durra,t.VII, p.464, Daral Hikmah lil Taba'at wan Nashr, Damasco.
- [16] Nahl abr Al Nahl, Ahmad Ibn 'Ali Al Maqrizi, p.63, Maktabul Janiyi, Egipto.
- [17] Ley civil, Art.181.
- [18] Nahl abr Al Nahl, p.68.
- [19] Vasa'il Ash Shi'ah, t.XII, p.208.

- [20] Ídem, p.210.
- [21] Al Maqna'ah, Al Ianabi' Al Fiqhiah, t. XIII, p.23.
- [22] An Nahaiah, Al Ianabi' Al Fiqhiah, t. XIII, p. 76.
- [23] Al Makasib, Matba'atul Adab, t.III, p.137, investigado por Kalantar, Najaf, Irak.
- [24] Al Makasib, t.III, p.153.
- [25] Al Makasib, t.III, p.155.
- [26] Ídem.
- [27] Al Makasib, p.265, ed. en Tabriz, Irán.
- [28] Huquq Madani, Qawa'ide 'Umumi Qarardadha, Nasir Katuzian, t.V, p. 279, impr. Nashr.
- [29] Al Makasib, p.265, impr. Tabriz.
- [30] Ídem, p.260.
- [31] Ídem, p.252.
- [32] Yawahir al Kalam, t.XXXVIII, p.52.
- [33] Tahrirul Wasilah, t.II, p.203.
- [34] Minhuy as Salihin, t.II, p.190.
- [35] Ídem.
- [36] Wasa'il Ash Shi'ah, t.XVII, p.341.
- [37] Al Kifaiah, p.241; Riad, t.II, p.320; Miftahul Kiramah, t.VII, p.22; Yawahir al Kalam, t.XXXVIII, p.52.
- [38] Recurrir a Misbahul Usul, t.II, p.566, impr. Najaf, Irak.
- [39] Yawahirul Kalam, t.XXXVIII, p.52.
- [40] Ar Risa'il, t.II, p.538 y 539.
- [41] Al Kifaiah, p.231.
- [42] Bihar al Anwar, Maylisi.

- [43] Kitabul Jalaf, t.III, p.176.
- [44] Lisan Al 'Arab, t.III, p.140; Mayma'ul Bahrain, t.VI, p.34.
- [45] Al Misbahul Munir, t.I, p.132.
- [46] Idahul Fawa'id fi Sharh Ishkalatul Qawa'id, t.II, p.233.
- [47] Tahrirul Wasilah, t.II, p.198, apartado 6.
- [48] Al Mahdhabul Bara', Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.256, Beirut.
- [49] Tahrirul Wasilah, t.II, p.199.
- [50] Fiqh al Imam Al Ya'far As Sadiq, t.V, p.50.
- [51] Minhuy as Salihin, t.II, p.188.
- [52] Ídem, p.191.
- [53] Wasa'il Ash Shiah, t.XVII, p.326, primera parte, libro de colonizar las tierras muertas.
- [54] As Sara'ir, Al Inabi' Al Fiqhiah, t.16, p.276.
- [55] Sharaia' Al Islam, Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.282.
- [56] Qawa'id Al Ahkam, Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.298.
- [57] Al Lum'atul Damashqiah, Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.299.
- [58] Al Mahdhab, Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.257.
- [59] Ganiatul Nuzu', Al Inabi' Al Fiqhiah, t.XVI, p.264.